

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**10500** *Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía de don Enrique García Lirola.*

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia, en Sentencia de fecha 26 de diciembre de 2012, firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Enrique García Lirola, con DNI número 44.191.947, adscrito a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Valencia, como autor de una falta de lesiones y de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, a las penas, entre otras, de dos años de inhabilitación especial para el empleo de miembro del Cuerpo Nacional de Policía por la segunda de las condenas.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Enrique García Lirola, como consecuencia de haber sido condenado en sentencia firme a la pena de inhabilitación especial de dos años.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.